

**RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES
SOCIEDAD CONCESIONARIA LITORAL CENTRAL S.A.
DIVULGADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 01 DE ENERO Y 31 DICIEMBRE DE 2010.**

HECHOS ESENCIALES

- En relación al Oficio Circular N° 574 del 1 de marzo de 2010, la Sociedad informó lo siguiente con fecha 4 de marzo de 2010, respecto al terremoto del día 27 de febrero de 2010 que afectó a gran parte del país.

1.- Las operaciones de Sociedad Concesionaria Red Vial Litoral Central S.A. se encuentran en pleno funcionamiento, sin que nuestras actividades se hayan paralizados ni total ni parcialmente.

2.- Respecto de deterioro o daños sufridos, efectivamente se produjeron, encontrándose estos en proceso de evaluación técnica a fin de determinar su magnitud y las medidas a tomar. Preliminarmente podemos indicar que solo hubo deterioros y grietas menores en los pavimentos de las tres rutas que componen la concesión con compromisos de terraplenes que deberán ser estudiados y asentamiento en los accesos al puente Totoral y atravesio paso superior de Lo Abarca, y deslizamiento de tierra de los taludes de corte que no generaron cortes en la ruta que deberán ser tratados.

3.- Finalmente y en cuanto a la existencia de seguros comprometidos podemos informar que, efectivamente contamos con los mismos, pero que a la fecha no ha sido posible evaluar si los daños están o no por sobre los deducibles, situación que ha sido ya notificada a nuestra compañía.

Finalmente informo a usted que el por el momento no se anticipan efectos financieros relevantes en la Sociedad Concesionaria dado lo indicado precedentemente.

- El directorio de la Sociedad Concesionaria Litoral Central S.A, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2010, acordó citar a Junta Ordinaria de accionista para el día 30 de abril de 2010, a las 12:00 hrs., en Avda. Américo Vespucio N° 4.665, comuna de Macul, Santiago.
- Con fecha 30 de abril de 2010 se celebró Junta General Ordinaria de Accionista, en la cual se aprobó el balance, la memoria, y los estados financieros, designándose auditores externos y medios escritos para las publicaciones sociales. Así mismo se acordó distribuir dividendos con cargo a las utilidades retenidas de la Sociedad.